



**JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO 001 DE 2026
(29/01/2026)**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DE SUBOFICIALES, NIVEL EJECUTIVO Y
PATRULLEROS DE POLICIA - CLUSUPOL EN
USO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS Y**

CONSIDERANDO

Que la Honorable Junta Directiva del **Club de Suboficiales, Nivel Ejecutivo y Patrulleros de Policía - CLUSUPOL** con fundamento en el artículo 21 de sus estatutos, en sesión ordinaria del día 27 de noviembre de 2025 (Acta No. 017), acordó por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados de manera presencial para los días 27 y 28 de marzo del año 2026.

Que la Junta Directiva en la misma sesión Acordó **reglamentar la forma de elección virtual de Asociados delegados para la Asamblea General de Delegados** del Club de Suboficiales, Nivel Ejecutivo y Patrulleros de Policía - CLUSUPOL y dicta, otras disposiciones.

Que dicha convocatoria se realizó mediante el Acuerdo No. 010 de Junta Directiva de fecha veintisiete (27) de noviembre del año 2025.

Que el Artículo Sexto del Acuerdo No. 010 del 27 de noviembre de 2025 consagró que la fecha de inscripción de candidatos se aperturaba desde las 08:00 horas del 21 de enero de 2026 y se cierra el 28 de enero de 2026 a las 18:00 horas.

Que el artículo 18 de los estatutos del Club de Suboficiales de la Policía Nacional, nos dice que el número de delegados a elegir mediante votación será del seis por ciento (6%) de todos sus asociados hábiles a diciembre 31 de 2025, los cuales corresponde a un numero de Doscientos cincuenta y tres (253).

Que en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo No. 010 del 27 de noviembre de 2025, para el día 28 de enero de 2026, se llevaron a cabo la postulación de los asociados aspirantes a participar como delegados a la Asamblea General de Delegados, teniendo como resultado del escrutinio un número total de **Ciento setenta y cuatro (174)** delegados postulados a nivel nacional.

Que el número de asociados postulados se encuentra por debajo del porcentaje del umbral consagrado en el Artículo 18 de los Estatutos de CLUSUPOL, es decir, el seis por ciento (6%) de todos sus asociados hábiles, correspondiente a Doscientos cincuenta y tres (253).

Como uno de los puntos a tratar en la Asamblea General Ordinaria de Delegados de los Asociados, es la presentación del Proyecto de reforma estatutaria, su socialización, debate y aprobación, requiriéndose para tal efecto, contar con el mayor número de delegados.



JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO 001 DE 2026
(29/01/2026)

Que el Artículo 34 de los estatutos de CLUSUPOL consagra en su literal d) como una de las funciones de la Junta Directiva la de: "Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales (...), las disposiciones de los presentes estatutos y las diferentes reglamentaciones expedidas", en concordancia con el literal "s)" que refiere: "Las demás funciones y atribuciones que no sean asignadas expresamente a la Asamblea General".

Que a su vez el Artículo 35 del estatuto ídem, en su parágrafo 1 prescribe que la Junta Directiva tiene autonomía suficiente para reglamentar los actos que no estén asignados expresamente a la Asamblea General y que la enumeración de sus funciones y atribuciones no es taxativa.

Que los delegados elegidos para la ciudad de Bogotá se encuentran por debajo del 50% del total de asociados por postularse; así mismo, no se presentaron postulaciones de asociados en servicio activo por Bogotá y de los Municipios de la sabana de Bogotá y Cundinamarca, faltó por postularse un numero de tres (3) asociados, en los demás departamentos, así: Boyacá dos (2) asociados; Cesar un (1) asociado, Córdoba dos (2) asociados; Chocó un (1) asociado; Meta un (1) asociado; Sucre un (1) asociado y Valle del Cauca un (1); por ello la Junta Directiva en uso de sus atribuciones y a fin de garantizar la participación del mayor número de delegados, ampliará por cinco (5) días más la postulación de asociados para que aspiren a participar como delegados para la Asamblea General de Delegados CLUSUPOL 2026, de acuerdo a lo aquí mencionado.

Con fundamento a las anteriores consideraciones, la Junta Directiva realiza nueva convocatoria para llevar a cabo la ampliación de la postulación para la elección de delegados de manera virtual, para que se inscriban o postulen en Bogotá y Municipios de la sabana que forman parte de Bogotá y Cundinamarca, Boyacá, Cesar, Córdoba, Chocó, Huila, Meta, Santander, Sucre y Valle del Cauca, fijándose como fecha para llevar a cabo la ampliación del proceso de postulación de asociados, a partir del miércoles 28 de enero de 2026 a las 18:00 horas hasta el 2 de febrero de 2026 a las 18:00 horas.

Parágrafo: Se precisa que la inscripción y votación es para los Asociados no inscritos para participar como delegados para la Asamblea General de Delegados CLUSUPOL 2026.

En atención a lo expuesto la Junta Directiva,

ACUERDA:

Artículo Primero. Convocar a los Asociados de Bogotá, Bogotá Activos y Municipios de la sabana que forman parte de Bogotá y Cundinamarca, Boyacá, Cesar, Córdoba, Chocó, Meta, Sucre y Valle del Cauca, para que participen en la jornada de ampliación de postulación de nuevos



**JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO 001 DE 2026
(29/01/2026)**

candidatos de delegados para la Asamblea General de Delegados CLUSUPOL 2026.

Artículo segundo. Inscripción de Candidatos a delegados. Hay que señalar que la nueva fecha de inscripción de nuevos candidatos de Delegados, inicia el día veintiocho (28) de enero de 2026 a las 18:00 horas y culmina el dos (2) de febrero de 2026 a las 18:00 horas.

Artículo Tercero. Fecha de Elección. La elección de delegados para la Asamblea General ordinaria de Delegados, inicia a las 08:00 horas del cuatro (4) de febrero hasta el diez (10) de febrero de 2026 a las 16:00 horas.

Artículo Cuarto. Fíjese como fecha de reunión presencial de la Comisión Verificadora de Escrutinios para la elaboración del acta con el listado final de Delegados electos para la **Asamblea General ordinaria de Delegados**, el día once (11) de febrero de 2026 a las 14:00 horas.

Artículo Quinto. COMUNICACIONES. De conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Estatuto ejusdem, la presente convocatoria para la ampliación de la jornada de postulación de nuevos candidatos se publicará en la página web de la Entidad (CLUSUPOL), llamada voz a voz, vía WhatsApp, así mismo, se fijará en la cartelera de la Sede Social de Bogotá en la Carrera 24 No. 39 - 19.

Artículo Sexto. SALVEDAD ESPECIAL. La Junta Directiva por UNANIMIDAD aprueba que el presente Acuerdo se firme por el Presidente y la Secretaria de la Junta Directiva

Dado en el recinto de sesiones de Junta Directiva del Club de Suboficiales de la Policía Nacional – CLUSUPOL, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año Dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
Sargento Mayor (RP) ORLANDO HERRERA CORPAS
Presidente Junta Directiva

Original Firmado
OLGA CONSUELO MARTÍNEZ YANQUÉN
Secretaría Junta Directiva